

**Generación de biomasa residual agrícola por tipo de cultivo, 2012
(Toneladas)**

Entidad federativa	Cultivos perennes	Cultivos temporales
Aguascalientes	9,034.45	81,887.40
Baja California	2,789.45	850,179.04
Baja California Sur	3,310.08	101,423.57
Campeche	57,743.30	511,307.79
Coahuila	3,212.83	166,772.72
Colima	129,376.88	51,459.93
Chiapas	595,889.97	2,008,360.62
Chihuahua	16,574.01	2,322,840.77
Ciudad de México	8,139.42	8,090.13
Durango	5,575.81	490,578.49
Guanajuato	2,586.42	4,702,616.53
Guerrero	44,937.48	1,806,471.82
Hidalgo	25,841.87	1,290,772.78
Jalisco	473,899.18	4,704,587.30
México	10,649.37	2,221,015.34
Michoacán	238,280.26	3,521,636.26
Morelos	133,519.52	357,873.28
Nayarit	174,342.85	853,630.67
Nuevo León	21,916.83	232,094.55
Oaxaca	339,235.29	1,119,460.15
Puebla	160,948.79	1,638,462.52
Querétaro	620.45	439,752.33
Quintana Roo	111,206.60	85,429.43
San Luis Potosí	188,255.24	361,162.63
Sinaloa	131,021.15	6,007,879.28
Sonora	34,849.98	2,897,936.48
Tabasco	209,142.35	285,446.90
Tamaulipas	276,482.00	4,408,490.29
Tlaxcala	2,927.91	777,735.72
Veracruz	1,584,485.63	1,782,958.45
Yucatán	26,933.36	154,236.34
Zacatecas	15,271.57	820,822.29
Nacional	5,039,000.30	47,063,371.80

NOTAS

Variable	Notas
Generación estimada de biomasa residual agrícola	De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 19, fracc. III), y la NOM-161-SEMARNAT-2011 (Anexo, fracc. II, III), la fuente indica que sólo se debe considerar Residuos de Manejo Especial de las actividades intensivas agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas y forestales a los siguientes: residuos agroplásticos y residuos orgánicos. Al respecto, se presenta información de residuos orgánicos procedente del Atlas Nacional de Biomasa (ANBIO), elaborado en el año 2014 por la Secretaría de Energía en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad. En particular, se presenta la generación de biomasa residual de cultivos perennes y temporales (cíclicos). Los cultivos perennes considerados son: agave, aguacate, café, cereza, caña de azúcar, coco, guayaba, limón, maguey pulquero, mandarina, mango, manzana, naranja, nopales, palma africana, papaya, piña, plátano, tangerina, toronja, tuna y uva. Los cultivos temporales son: algodón hueso, brócoli, calabacita, cebada

NOTAS

Variable	Notas
	en grano, cebolla, chile verde, elote, fresa, frijol, garbanzo grano, maíz grano, melón, papa, pepino, sandia y zanahoria. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, 1a. Edición, México, 2020, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf>, 12-10-2020.